

Manizales, 6 de julio de 2021.

INGENIERO:
ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
JEFE DEPTO. DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 184 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 184 de 2021, cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS - ELÉCTRICOS PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA MITIGAR LAS INUNDACIONES DEL BARRIO PITALITO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **URBAN GREEN S.A.S**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.


CONTRATISTA: URBAN GREEN S.A.S
DIRECCIÓN: Cra 21 no. 30-03 Ed- Arquitectos OF.101 Manizales.
TELÉFONO: 3136494180

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaría General (E)


Elaboró: Valentina Angel Garcés.